



**CID**

COMPETENCIAS EN  
INFORMACIÓN  
DIGITAL

**CONOCER LA NORMATIVA  
QUE REGULA EL TFG DE  
HUMANIDADES**



Biblioteca de la Universitat d'Alacant  
Biblioteca de la Universidad de Alicante



Universitat d'Alacant  
Universidad de Alicante

# CONOCER LA NORMATIVA QUE REGULA EL TFG

El **Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre**, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad ([BOE 29 de septiembre de 2021](#)) regula en su **Capítulo III** las enseñanzas de Grado, indicando en su artículo 14.6, que el Trabajo de Fin de Grado:

- Es de carácter obligatorio y su superación es imprescindible para la obtención del título oficial.
- Tiene como objetivo esencial la demostración por parte del o la estudiante del dominio y aplicación de los conocimientos, competencias y habilidades definitorios del título universitario oficial de Grado.
- Dispondrá de un mínimo de 6 créditos para todos los títulos, y un máximo de 24 créditos para los títulos de 240 créditos, de 30 créditos en los títulos de 300 créditos y de 36 créditos en los títulos de 360 créditos.
- Deberá desarrollarse en la fase final del plan de estudios, siguiendo los criterios que cada universidad o centro establezca.
- Deberá ser defendido en un acto público, siguiendo la normativa que a tal efecto establezca el centro o en su caso la universidad.

Para garantizar y facilitar la aplicación de este Decreto, la Universidad de Alicante (UA) desarrolló una Normativa que sirviera como marco general para todos los TFG/TFM de la UA: [Normativa sobre los Trabajos de Fin de Grado/Trabajos Fin de Máster en la Universidad de Alicante](#). En la misma se indica que cada Junta de Centro debía desarrollar esa normativa general para adaptarla a las características propias de cada título de Grado y Máster.

Fruto de esa adaptación es el [Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras sobre trabajos fin de grado y trabajos fin de máster \(BOUA 22.11.2019\)](#) y la [Modificación parcial del artículo 5 de la normativa sobre los trabajos final de grado / trabajos final de máster en la Universidad de Alicante](#).

Toda esta normativa se completa con el Reglamento para la evaluación de los aprendizajes de la UA ([BOUA 9 de diciembre de 2015](#)).

No vamos a reproducir aquí esta normativa, aunque te aconsejamos que leas con detenimiento el documento completo. Queremos tan sólo llamar tu atención sobre ciertos puntos:

- Los Trabajos de Fin de Grado de Humanidades serán trabajos originales, autónomos y personales, que el alumnado realizará bajo la orientación de una tutora o tutor,

y que permitirán a dicho alumnado mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos y las competencias adquiridas.

- Podrán contemplar distintas modalidades según los diferentes aspectos relacionados con el título.
- El TFG está protegido por la Ley de Propiedad Intelectual.

El Reglamento contempla, además, otros aspectos relativos a:

- La coordinación de la asignatura de TFG.
- La tutorización y participación en Tribunales.
- El procedimiento para la gestión académico-administrativa.
- La propuesta y asignación de líneas de trabajo y de tutoras o tutores.
- La designación y composición de los Tribunales.
- El depósito del TFG.
- Conocer la normativa que regula el TFG.
- Los criterios de evaluación.
- Tutora o un tutor académico, pudiendo figurar cotutoras o cotutores.

Además, las guías docentes de las asignaturas de Trabajo de Fin de Grado en Humanidades contemplan y amplían muchos de estos aspectos así como las [Recomendaciones para la elaboración del TFG del Grado en Humanidades](#).

En este sentido, y al igual que hemos señalado con el reglamento anterior, no vamos a reproducir aquí la totalidad de esta guía, si bien te aconsejamos que leas con detenimiento toda la información que aportan.



**TRABAJO FIN DE GRADO**  
 Competencias y objetivos    Contenidos y bibliografía    Evaluación    Profesorado    Grupos    Horarios    Documentación a imprimir

Año académico: 2022-23

### Competencias y objetivos

#### Datos generales

**Código:** 29099

**Profesoría responsable:**  
PAYA LOPEZ, PEDRO

<b>Crdts. ECTS:</b>	<b>6,00</b>
Créditos teóricos:	0,00
Créditos prácticos:	0,60
Carga no presencial:	5,40

#### Departamentos con docencia

- Dep.: FILOLOGÍAS INTEGRADAS  
Área: FILOLOGÍA FRANCESA  
Créditos teóricos: 0  
Créditos prácticos: 0,05
- Dep.: FILOL. ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA  
Área: LENGUA ESPAÑOLA  
Créditos teóricos: 0  
Créditos prácticos: 0,04
- Dep.: FILOL. ESPAÑOLA, LINGÜÍSTICA GENERAL Y TEORÍA DE LA LITERATURA  
Área: LITERATURA ESPAÑOLA  
Créditos teóricos: 0

#### Contexto de la asignatura para el curso 2022-23

La asignatura Trabajo fin de Grado es de carácter obligatorio y tiene como objeto asesorar al alumnado sobre la realización de un trabajo bibliográfico relacionado con los contenidos, objetivos y competencias del Grado en Humanidades. El trabajo concreto a realizar variará de acuerdo con los contenidos específicos de cada una de las áreas de conocimiento en las que podrá inscribir su trabajo fin de grado, siendo tutelado y dirigido por un profesor o profesora de dicha área de conocimiento hasta la defensa oral pública del mismo.


#### Competencias de la asignatura (verificadas por ANECA en grados y másteres oficiales)

**Competencias Generales del Título (CG)**

- > CG1: Competencias en un idioma extranjero.
- > CG10: Reconocimiento de la diversidad cultural y de la igualdad de oportunidades.
- > CG2: Competencias informáticas e informacionales.
- > CG3: Competencias en comunicación oral y escrita.
- > CG4: Razonamiento crítico.
- > CG5: Capacidad de análisis y síntesis.

Web de la guía docente de la asignatura de Trabajo de Fin de Grado en Humanidades (Código 29099)

Asimismo, la [Secretaría de tu Facultad](#) ofrece información en su web acerca del TFG.



Queremos finalizar insistiendo en un hecho: la elaboración y defensa del TFG es indispensable para la obtención del título de Grado.

Además, recuerda que cuando sea necesario incorporar textos, datos o imágenes que no sean de la autora o el autor en el TFG, la utilización y presentación de los mismos deberá cumplir la normativa vigente sobre [propiedad intelectual](#).



Recuerda que tu tutora o tutor académico es la persona responsable de orientarte y darte las indicaciones necesarias para elaborar y presentar tu TFG acorde a la normativa correspondiente.